



PROCESO DE GESTIÓN CONTRACTUAL

ETAPA CONTRACTUAL

FORMATO ANEXO OTROSÍ No. 1 CONTRATO DE SUMINISTROS

OC 127294 DE 2024 PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.

Mediante este documento se modifica el contrato **No. OC 127294 DE 2024**, así:

1- MODIFICAR: GARANTÍAS

Se requiere modificar la solicitud de GARANTÍAS del contrato **No. OC 127294 DE 2024**, dado que en el documento Anexo al Contrato se relacionó en la página 11, solicitud de constitución de garantías de Cumplimiento y Responsabilidad Civil Extracontractual. Sin embargo, la entidad procede a escalar consulta a Colombia Compra Eficiente por medio de PQRSD el día 07 de mayo de 2024, sin recibir respuesta a la fecha por parte de dicho ente regulador.

Por lo anterior, y debido a lo identificado en Guía de Colombia Compra Eficiente -CCE- la cual indica que *“cuando la entidad compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales”*; se hace entonces necesario el desistir de dicha solicitud a los proveedores, en el entendido de que la regulación del cumplimiento y calidad y correcto funcionamiento de los bienes, se adelanta o se controla por parte de CCE.

I. Garantías

Los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013.

Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.

10

GARANTÍAS: Sin garantías adicionales a expedir por parte del proveedor.

NOTA: No obstante lo anterior, el proveedor ejecutará el contrato dando cabal cumplimiento a las Obligaciones Específicas del Contratista relacionadas en el documento GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta- OC127294 DE 2024, en especial al **literal f** en el que se compromete a *“Desarrollar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad, calidad, seriedad, responsabilidad y profesionalismo, dando cumplimiento a todas las especificaciones y características*



técnicas del servicio requerido, señaladas en los pliegos de condiciones o el que haga sus veces, estudios previos y adendas, si llegaren a sobrevenir, lo cual nunca podrá ser inferior o diferente al establecido por el SENA”.

DOCUMENTOS: Los documentos que a continuación se relacionan, se considerarán para todos los efectos parte integrante de la modificación No. 1 realizada al contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales: a) GCCON-F-021_Anexo_al_Contrato_o_Aceptación_de_Oferta- OC127294 DE 2024 b) Guía de _terminos_y_codiciones_de_uso_de_la_tienda_virtual_del_estado_colombiano _08-v2_08-2022docx.pdf

RÉGIMEN LEGAL: El contrato se registrá en general por las disposiciones comerciales y civiles pertinentes, salvo en los aspectos particularmente regulados por la Ley de contratación que le sean aplicables de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto Reglamentario 1082 de 2015.

PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato, se entenderá perfeccionado con la firma de las partes contratantes. El contratista deberá omitir la solicitud de garantías exigidas en el documento Anexo al Contrato, de acuerdo con el presente otro sí.

Las demás condiciones y cláusulas que no hayan sido modificadas en el contrato electrónico y en el presente anexo, continúan vigentes.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, en Medellín a los 21 días de mayo de 2024.

NORA LUZ SALAZAR MARULANDA
SENA CENTRO DE SERVICIOS DE SALUD
CONTRATANTE

PAULO CESAR CARVAJAL LARA
PROVEER INSTITUCIONAL S.A.S.
EL CONTRATISTA

Proyectó: Catalina Ossa Ortega-Contratación Bienes y Servicios CSS *Catalina*

Vo.Bo.: Ana María Jaramillo Mesa – Jurídica CSS *Ana María*